



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

ESTANCIAS DE COLABORACIÓN PARA INFORMACIÓN DURANTE EL PERIODO DE MATRÍCULA

1. OBJETO DE LAS ESTANCIAS

Colaborar en las labores de información de las administraciones en las diferentes Facultades y Escuelas durante el período de matrícula.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN

La estancia se realizará desde el 12 al 31 de julio de 2018, ambos incluidos, a razón de 3 horas diarias de lunes a viernes, o según las necesidades de la Unidad Administrativa del Centro, que fijará el horario.

Esta estancia tiene una dotación económica de 250 € que se cobrarán al final del mes de julio.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

*CONDICIONES GENERALES*

Estar matriculado en la Universidad de León durante el curso académico 2017/2018.

Haber superado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2016/2017).

Tener una nota media no inferior al 5.00 en el curso anterior (2016/2017).

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online mediante un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.

El plazo de presentación finalizará el 29 de junio a las 14:00 horas. Para ello, se deberá rellenar el formulario y seguir los pasos que se indican. Solo se permitirá un intento.

5. SELECCIÓN

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por la Vicerrectora, e integrada por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, y un representante de la Junta de Estudiantes.

El procedimiento de selección será el siguiente:

1. Los alumnos solicitantes se distribuirán por el centro en el que estén matriculados y el orden de selección será por expedientes académico.
2. Para aquellos centros en los que no hubiera solicitantes matriculados, se elaborará una lista general con los suplentes ordenados por expediente académico.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sy4ROblKcSWVYHguDtXIJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	12/06/2018 12:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Sy4ROblKcSWVYHguDtXIJQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Sy4ROblKcSWVYHguDtXIJQ==</a>		





Los alumnos solo podrán realizar estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos como máximo.

#### 6. NOMBRAMIENTO

La lista de aspirantes seleccionados para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.

La realización de esta estancia es compatible con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es incompatible con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

#### 7. REVOCACIÓN O RENUNCIA DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora a propuesta justificada del Responsable del Servicio, por incumplimiento de las tareas asignadas, quedando obligado el estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

Todos aquellos alumnos que renuncien a una estancia deberán comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, Área de Actividad Estudiantil ([ulevebec@unileon.es](mailto:ulevebec@unileon.es)), en el plazo de una semana de antelación. Para ello deberán enviar un documento indicando el motivo de la renuncia, en el que deberán consignarse los datos personales (nombre, apellidos, DNI, Centro en el que se encuentra matriculado, teléfono y correo electrónico, debidamente firmado). Acompañará el justificante documental del motivo de la renuncia, en caso contrario, serán penalizados con la exclusión en posteriores convocatorias de estancias.

#### 8. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por email a los seleccionados tras su finalización, en el periodo de un mes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sy4ROblKcSWVYHguDtXIJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	12/06/2018 12:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Sy4ROblKcSWVYHguDtXIJQ==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Sy4ROblKcSWVYHguDtXIJQ==</a>		

